

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de marzo del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como “marañas”, mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo, conforme el siguiente procedimiento:

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

*En sesión celebrada el **17 de septiembre de 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en coordinación con las y los titulares de cada uno de los H. Ayuntamientos de los municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado dañado o en desuso sobre el mobiliario urbano que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones, con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.*

*Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **22 de septiembre del 2025**, la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/2DO/SSP/DPL/0102/2025**, de fecha **17 de septiembre del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la proposición con punto de acuerdo en comento, mismo que fue distribuido a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión el día 23 de septiembre del 2025, para su estudio y posterior dictamen. En términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.*

*Con oficio número **LXIV/2DO/SSP/DPL/103/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fecha **22 de septiembre del 2025**, remite la proposición con punto de acuerdo en comento a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos correspondientes, en términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.*

CONTENIDO

“En México y especialmente en el Estado de Guerrero, el caos de cables aéreos en desuso que cuelgan de postes de luz y telecomunicaciones representa no solo un desorden visual, sino un desafío multifacético que abarca riesgos de seguridad pública, degradación ambiental, costos económicos significativos y una regulación histórica insuficiente.

Los cables en desuso son infraestructuras aéreas abandonadas de telecomunicaciones (como fibra óptica, coaxial para TV e internet) y, en menor medida, electricidad, que permanecen instalados pese a no prestar servicio.

En la actualidad no existe un estudio sobre esta situación en nuestra Entidad Federativa, sin embargo, para darnos una idea del problema, tan solo en la Ciudad de México (CDMX), epicentro del problema debido a su población de más de 9 millones y densidad urbana, las estimaciones varían, pero convergen en cifras alarmantes.

Según cifras del Colegio de Urbanistas de México (ECUM), más del 65% del cableado aéreo está obsoleto, equivaliendo a unas 19,500 toneladas de cables en desuso, otras fuentes de información estiman que elevan esta cifra a 24,000 toneladas, representando el 80% del total de cables aéreos en la ciudad, un peso comparable a tres Torres Eiffel o 3,000 camiones de 12 metros cúbicos cargados.

I. PROGRAMAS DE ACCION GUBERNAMENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEL RETIRO DEL CABLEADO EN DESUSO

Para ilustrar la escala, en 2023 se retiraron 626 kilómetros de cables en desuso en la CDMX, equivalentes a unas 7 toneladas en solo tres meses y medio, pero esto apenas araña la superficie del problema acumulado. En términos de reportes ciudadanos, el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) registró casi 4,233 denuncias sin resolver por cables caídos o en desuso en 2025, con cerca de 2,200 casos específicos en calles de la capital.

El problema trasciende la CDMX y se extiende a nivel nacional, afectando ciudades como Guadalajara, Monterrey, Puebla, Querétaro en nuestro Estado de Guerrero, según información del Gobierno Estatal de Querétaro, se planea retirar al menos 20 toneladas de cables en desuso en avenidas principales durante 2025.

En contraste con Huixquilucan, Estado de México, se eliminaron más de 40,000 metros de cableado abandonado en julio de 2025 para mitigar riesgos. En Coyoacán, una alcaldía de la CDMX, se han retirado 59 toneladas desde 2024, con planes para más en 2025.

Extrapolando datos de la CDMX (donde el 75% de los postes tienen cables obsoletos), el país podría enfrentar entre 50,000 y 100,000 toneladas de residuos aéreos a nivel nacional, considerando la expansión de servicios de internet en zonas rurales y urbanas periféricas, esta magnitud convierte el problema en un riesgo sistémico, agravado por el crecimiento del 15-20% anual en instalaciones de telecomunicaciones durante la pandemia de COVID-19.

Las causas se enraízan en un desarrollo urbano desordenado, históricamente, la liberalización de las telecomunicaciones en los noventas y años dos mil impulsó instalaciones rápidas sin protocolos de remoción, empresas como Telmex, Izzi, Totalplay y Megacable optan por tendidos aéreos baratos (costos iniciales un 50-70% menores que subterráneos), dejando cables viejos al instalar nuevos para cada suscriptor, aunado a la alta rotación de usuarios con un promedio de 20-30% anual tomando en cuenta el ejemplo de las zonas como Cuauhtémoc y Álvaro Obregón en la Ciudad de México, genera acumulaciones, ya que cada cambio de proveedor añade cables sin retirar los previos.

Económicamente, las compañías priorizan ganancias cortoplacistas: el costo de remoción (alrededor de 500-1,000 pesos por kilómetro) se evita, transfiriendo la carga al gobierno, durante 2020-2022, la demanda de internet creció un 40%, saturando postes con un exceso de peso que compromete su estabilidad. Regulatoriamente, hasta 2025, la falta de normas estrictas permitió esta negligencia.

Previo a la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no existían obligaciones claras para el retiro, lo que resultó en un "desastre" urbano, como lo describen ciudadanos en foros, además de la coordinación deficiente entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), alcaldías y privados exacerbó el problema, con postes sobrecargados en un 75% de casos.

II. CONTAMINACIÓN VISUAL POR EL CABLEADO EN DESUSO

Según expertos, la contaminación visual urbana es el deterioro estético del entorno en las ciudades debido a la acumulación excesiva o desordenada de elementos visuales, como carteles publicitarios, cables



eléctricos, grafitis, edificios mal mantenidos, basura visible o cualquier objeto que genere una percepción de caos o desorden.

Este tipo de contaminación afecta la calidad de vida, puede generar estrés visual y dificulta la apreciación del paisaje urbano, también puede estar relacionada con la falta de planificación urbana o regulaciones inadecuadas sobre el uso del espacio público.

La "contaminación visual" afecta el bienestar, según estudios muestran que entornos desordenados incrementan estrés en un 15-25% entre residentes, tan solo en la Ciudad de México, esto degrada el turismo, con pérdidas estimadas en 500 millones de pesos anuales por imagen urbana deteriorada, residentes reportan sensación de "jungla urbana", violando el derecho a ciudades habitables.

Los cables, compuestos de plásticos (PVC) y metales (cobre, aluminio), se degradan liberando contaminantes. Anualmente, lluvias arrastran microplásticos de cables abandonados, contribuyendo al 5-10% de la contaminación plástica urbana en México. Esto afecta biodiversidad, contaminando suelos y agua; a largo plazo, equivalen a residuos electrónicos (RAEE), con impactos como liberación de metales pesados que dañan ecosistemas, similar a la crisis de basura electrónica que genera 1.5 millones de toneladas anuales en México.

El mantenimiento reactivo cuesta millones: en 2023, remociones en la Ciudad de México costaron al gobierno 50-100 millones de pesos, con proyecciones de 200 millones en 2025 si no se soterran. Interrupciones de servicio por cables dañados generan pérdidas de 1,000 millones de pesos anuales en productividad, sin embargo, el soterramiento podría ahorrar 30-50% en reparaciones a largo plazo, creando 5,000-10,000 empleos en construcción.

Hasta 2025, la regulación era fragmentada, con convenios voluntarios como el de 2023 entre el gobierno de CDMX y ANATEL/CANIETI para remociones indefinidas, la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aprobada en julio de 2025 bajo la administración de la Presidenta de México, doctora Claudia Sheinbaum, obliga a empresas a retirar cables en desuso y soterrar infraestructuras gradualmente, con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) fijando lineamientos y análisis costo-beneficio.



En Jalisco, reformas al Código Urbano dan cinco años para migrar a subterráneo. Sin embargo, faltan penalizaciones claras (multas de 10,000-100,000 pesos por tonelada no retirada) y plazos estrictos.

Con 19,000-24,000 toneladas en CDMX y proyecciones nacionales de decenas de miles más, los cables en desuso son un flagelo evitable que cuesta vidas, dinero y sostenibilidad. Las nuevas reformas a la ley son un avance, pero requiere implementación agresiva, México merece ciudades limpias y seguras para un futuro sin marañas aéreas.

Por todo lo anterior, esta representación está obligada a presentar un punto de acuerdo exhortando a la Titular de la CFE, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los H. Ayuntamientos de los municipios de los Estados, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como “marañas”, mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones. “

Asimismo, se solicita que estos mismos alcaldes remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el cableado en desuso en los postes de sus demarcaciones, a fin de obtener una estadística efectiva que permita actuar de manera efectiva

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *En México y especialmente en el Estado de Guerrero, el caos de cables aéreos en desuso representa un desafío multifacético que abarca riesgos de seguridad pública, degradación ambiental, costos económicos significativos y una regulación histórica insuficiente, exacerbando vulnerabilidades en comunidades urbanas y rurales.*

SEGUNDA. *Esta Comisión dictaminadora acompaña el pronunciamiento del diputado, con referencia a exhortar a la Titular de la CFE y a los ayuntamientos a*

establecer estrategias para el retiro de cableado en desuso, ya que equivale a restaurar la seguridad y la estética urbana, atendiendo necesidades inmediatas que incluyen la mitigación de riesgos para peatones y la prevención de daños a la infraestructura, sin esta intervención, el ciclo de degradación urbana se perpetúa, afectando desproporcionadamente a residentes en zonas de alta densidad.

TERCERA. *El Estado de Guerrero, con su diversidad urbana y rural, enfrenta impactos similares a los nacionales, donde el problema podría implicar toneladas de residuos aéreos que comprometen la estabilidad de postes y generan contaminación visual, económica y ambiental; la coordinación con la CFE y ayuntamientos alinearía con la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2025, promoviendo remociones y soterramientos que generen empleos y ahorros a largo plazo.*

CUARTA. *El acuerdo se alinea con el marco normativo mexicano, que establece la corresponsabilidad en la gestión de infraestructura urbana, el artículo 73 de la Constitución otorga facultades para legislar en telecomunicaciones, mientras la Ley General de Asentamientos Humanos obliga a los niveles de gobierno a coordinarse en el ordenamiento territorial. La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2025) manda obligaciones para el retiro de cables en desuso, y el exhorto a la CFE y ayuntamientos es procedente para impulsar federalidad cooperativa.*

Esta Comisión reitera que, los cables en desuso evidencian negligencia regulatoria histórica, agravada por el crecimiento de telecomunicaciones; la remoción inmediata previene riesgos ambientales como la liberación de contaminantes y fomenta resiliencia urbana, alineándose con la Agenda 2030 de la ONU para ciudades sostenibles”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 11 y 17 de marzo del 2026 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como “marañas”, mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el cableado dañado o en desuso en los postes de sus demarcaciones, a fin de obtener una estadística efectiva que permita actuar de manera efectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y a las y los Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.



ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN COADYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA EL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO EN LOS POSTES O MEJOR CONOCIDOS COMO "MARAÑAS", MISMO QUE GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL, DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE INSEGURIDAD PARA LOS PEATONES.)

